



CONVENIO DE COLABORACION

Convenio de colaboración que se celebra entre la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo (CANACO Servytur Juchitán) y el Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT).

PREAMBULOS: El director del Instituto de Estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec; Profesor Benigno Casique Vásquez y el presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo Delegación Juchitán; Lic. Juan Gilberto Prado Ramírez, guiados por el deseo de fortalecer las relaciones existentes entre ambas partes y por el interés de trabajar de manera colaborativa acuerdan el siguiente convenio.

CLAUSULA I: El presente convenio de colaboración tiene el objetivo principal de facilitar la cooperación entre el IESIT y CANACO Servytur Juchitán, en los campos de cooperación para la generación de negocios, asesoría jurídica, administración, capacitación, coaching entre los jóvenes, comercios y demás áreas relacionadas que cubren ambas instituciones.

CLAUSULA II: En aras de esta prevista cooperación, las partes firmantes se comprometen a:

- 1.- Informar a la otra parte de los eventos, cursos, seminarios y conferencias que cada uno organice y otro tipo de eventos que considere de interés mutuo e intercambiar materiales de difusión y capacitación.
- 2.- favorecer dentro de las posibilidades la participación de miembros de la otra institución en cursos, talleres, seminarios y otros eventos relacionados con las actividades que conlleven a objetivos comunes.
- 3.- Dar a conocer los programas existentes para facilitar la participación oportuna de las partes en los eventos a realizar.
- 4.- El IESIT, se compromete a participar en las diferentes estrategias de información, comunicación, educación (ferias, módulos de información, conferencias, talleres) para la promoción, generación, asesorías y demás temas de interés que impacten en los comercios afiliados.
- 5.- La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo delegación Juchitán se compromete a brindar información oportuna y apoyo en materia de cursos y talleres sobre promoción, generación, asesorías y demás temas de interés que impacten en los comercios afiliados.

6.- por su parte el IESIT, se compromete a colaborar con la Cámara nacional de Comercio Servicio y turismo en la difusión de la información que le proporcione dicha institución en términos de su trabajo comunitario y urbano en la zona istmo.

7.- La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo delegación Juchitán se compromete a brindar asesoría y apoyo técnico y organizacional con respecto a los temas de promoción, generación, asesorías y demás temas de interés que impacten en los comercios afiliados que requiera el IESIT.

CLAUSULA III: La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo delegación Juchitán proporcionara en calidad de comodato el material educativo con los que cuente sobre promoción, asesoría y demás actividades en los distintos comercios afiliados que requiera el IESIT, comprometiéndose el instituto a elaborar un informe mensual dirigido a CANACO Servytur Juchitán, sobre el uso del material en los eventos realizados.

CLAUSULA IV: La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo delegación Juchitán capacitara y brindara asesorías a alumnos del IESIT que deseen realizar servicio social, prácticas profesionales en las áreas competentes dentro de la institución.

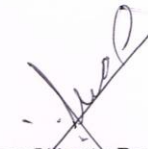
CLAUSULA V: Las instituciones que suscriben este convenio se comprometen a cumplir cabalmente lo acordado, lo cual permitirá lograr objetivos comunes importantes.

CLAUSULA VI: Este convenio entra en vigor a partir de su firma 16 de Diciembre de 2015 en las instalaciones del Instituto de estudios Superiores del Istmo de Tehuantepec (IESIT) y tendrá vigencia por 1 año, reanudándose automáticamente hasta que alguna de las partes requiera de su disolución, por lo que si durante el transcurso del presente convenio alguna institución solicita su retiro del mismo, deberá hacerlo por escrito a la otra parte, sin afectar los programas que en ese momento se estén realizando.

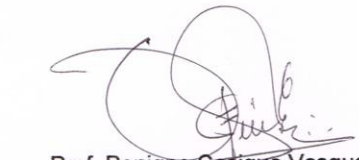
CLAUSULA VII: Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación del presente convenio se enmendara con una reunión conjunta de las partes involucradas buscando consenso.

El presente convenio se firma en dos tantos auténticos, un tanto para cada una de las partes, en la Heroica cd. De Juchitán de Zaragoza, Oax. Siendo las 09:00 horas. Del 24 de noviembre de 2015.

Heroica Ciudad de Juchitán, Oaxaca a 16 de Diciembre de 2015.



Lic. Juan Gilberto Prado Ramirez
Presidente CANACO



Prof. Benigno Casique Vasquez
Director IESIT